



Padrón y licencias
Desarrollo Económico
y Combate a la Desigualdad

CÉDULA DE LICENCIA MUNICIPAL PARA GIRO Y/O ANUNCIO

La presente cédula tiene la misma validez en su formato original que en su impresión digital, y podrá ser cotejada en <https://www.zapopan.gob.mx/licencias-vigentes/> (Art. 5, 11, 21, 22, 25 del Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicio del Municipio de Zapopan)



LA PRESENTE CÉDULA PODRÁ SER REFRENDADA VÍA INTERNET EN EL AÑO 2022, PAGINA www.zapopan.gob.mx

CUENTA
110357210

R.F.C.
ASL070511GQ4

CATEGORÍA
B

Número de Cédula
1006098907



Nombre, Denominación o Razón Social

ASOCIACION DE SERVICIOS LEGALES E INMOBILIARIOS BAYMAG S.C

Ubicación del establecimiento

Núm. Exterior

Núm. Letra interior

AV. TULE DEL

713

Calles colindantes

Colonia

AV. VALLARTA y AV. AHUEHUETES DE LOS

PUERTAS DEL TULE

Linderos, plantas y dimensiones del establecimiento

SUP. TERRENO 319.65 MTS2, SUP. UTIL CONSTRUIDA 764.08 MTS2, EN CUATRO NIVELES, EDIFICIO

Giro principal

OFICINA ADMINISTRATIVA

Anexos amparados por esta cédula

Padrón y Licencias

Legendas:

Deberá contar con un contrato y manifiesto de recolección de residuos con un particular o realizar el pago del servicio municipal de acuerdo al dictamen de la dir. de medio ambiente. EN LO QUE RESPECTA AL ANUNCIO, SE EXPIDE LA PRESENTE CÉDULA SUJETA A REVOCACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 FRACCIONES I, IV Y V, VI, VII, VIII Y IX DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO. DEBERÁ CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS, SEGÚN EL DESARROLLO DE SU GIRO. CONDICIONADO A UTILIZAR ÚNICAMENTE LAS MEDIDAS AUTORIZADAS. DERNADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19), EL TITULAR SE ENCUENTRA OBLIGADO A CUMPLIR DISPOSICIONES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA SANITARIA, Y EN PARTICULAR A LO REFERIDO A LOS PROTOCOLOS DE ACCIÓN EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES.

Fecha:

24 de marzo de 2021

FOLIO

568730

6027323AA

Lic. Luis Rangel García

Jefe de unidad administrativa de la Dirección de Padrón y Licencias de conformidad con el acuerdo de suplencia de fecha de 1 de marzo del 2021 autorizado por el Presidente Municipal Interino Lic. Cecilia de Ocaña Escobedo.

